

ACTA N°04/2026

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO
DE CÓRDOBA (IMDEEC)**

ASISTEN PRESIDENTA D^a Blanca Torrent Cruz VOCALES D^a Lourdes Morales Zaragoza D. Julián Urbano de Sotomayor D^a Eva Contador Contador D. Daniel García-Ibarrola D^a Carmen González Escalante D. José Antonio Romero Pérez D^a Marta Isabel León Molina D. José Carlos Ruiz Morales REPRESENTANTE CMC D. Juan Andrés de Gracia Cobos INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO DELEGADO DEL IMDEEC D. Miguel Ángel Moreno Díaz GERENTE D^a M^a Luisa Gómez Calero ADJUNTA DE DIRECCIÓN D^a Carmen M.^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DPTO DE PROYECTOS Y CI D^a Sara Pradas Reina JEFATURA DPTO DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO D^a Isabel Hens Pulido	Siendo las 9:32 horas del día 19 de marzo 2026, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Exmo. Ayuntamiento, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	--

1º. INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.

La Presidenta procede a exponer brevemente el informe entregado junto a la convocatoria de la sesión, siendo su contenido el siguiente:

DEPARTAMENTO DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONÓMICO

CONVOCATORIAS DE AYUDAS 2025 Abonado en su totalidad.

CONVOCATORIA DE AYUDAS 2026 Trabajando las bases de Forma y Contrata y Crece e Innova

CONVENIOS 2025 -2026 Se están ejecutando con normalidad y esperamos traer a próximo consejo los convenios 2026.

RED DE EMPRENDIMIENTO Durante el primer trimestre, hasta el día de hoy, se ha realizado asesoramiento a 45 nuevos proyectos. Actualmente la ocupación de viveros: 37 espacios por 34 empresas. A lo largo de este mes se incorporarán 5 que están pendientes de firma a falta de culminar la tramitación administrativa (uno de ellos tiene que enviar documentación de su constitución) y así como de resolver en mesa de contratación de 3 espacios solicitados.

Aula 0: se han realizado sesiones con diferentes grupos a lo largo de febrero. Desde IES Góngora, IES Guadalquivir así como con Fund. Don Bosco así como desde el **Aula E**, coworking. En los espacios de futuro actualmente hay 5 proyectos y está abierto plazo para solicitar. Desde open future actualmente hay 10 proyectos en marcha.

Se continua con mucho éxito con comunicación visual y radiofónica la empresa designada como del mes, se realizan todos los meses las jornadas de Jueves en el Baobab con la colaboración de empresas tractoras para nuestros emprendedores como mesas temáticas, en concreto la última realizada en torno al emprendimiento cultural.

INCUBADORA CORDOBA BIOTECH Dentro de este espacio destacar nuestra participación 7º Foro UCOCIENCIAS **IMPULSA 2026** dándole visibilidad al proyecto y nuestros incubados.

Indicar también que en esta semana se ha puesto en marcha las nuevas bases para participación. Se han realizado innovaciones en materia de convocatoria permanentemente y se harán llamamientos. Para este primer llamamiento está previsto que el comité de evaluación está previsto reunirse durante los días 4,5 y 6 de mayo.

DEPARTAMENTO DE PROMOCION DEL DEDARROLLO SOCIAL

FORMACION Y EMPLEABILIDAD Actualmente trabajando dos proyectos de las que somos beneficiarios por la JA.

- 1.- Convocatoria Empleo y Formación de la Consejería de Empleo de la JA: **proyecto NEXT IMDEEC** de programación informática.
- 2.- convocatoria de formaciones orientadas ala BLET se está organizando el Curso de **Diseño de Calderería y estructuras metálicas**.
- 3.- En relacion a **Proyecto Integrales** para mayores de 52 años: se han atendido a 47 personas realizadas sesión orientativa grupal y en marcha

las sesiones individuales. En relación con Proyecto Integrales para colectivos vulnerables trabajando la captación de participantes.

En relación a la **formación de oficios** puesta en marcha estamos trabajando la captación de participantes. Para el **programa PFEA 2025** se ha seleccionado hasta la fecha 145 personas entre peones y oficiales, de los cuales se han contratado a 91 personas.

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTOS INCYDE: Emprendedores Córdoba con Futuro. Se han realizado entrevistas con los agentes clave designados y continuamos con jornadas de presentación ante la captación.

Con respecto al proyecto **"AUTOEMPLEO EN CÓRDOBA: CONSTRUYENDO TU PROPIO FUTURO"**, actualmente han realizado la formación 15 alumnos y se sigue intensificando la captación.

Con respecto a EDIL se están realizando las reuniones de coordinación del proyecto con otras áreas y analizando las formaciones a realizar.

Se ha llevado a cabo el proyecto de prácticas para desarrollar en Coworking con IES Góngora

Se trae a este consejo el protocolo con Consejería de Educación en materia de colaboración de personas formadas.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

EXPEDIENTES A CONSEJO RECTOR: se propone la aprobación de la OPE de 2026 de IMDEEC para Técnico de Gestión A2.

Entramos la fase de publicación para posible recurso previo a la adjudicación definitiva del la redacción del proyecto de la ampliación de Córdoba Biotech.

Se encuentra en fase de análisis la contratación del arreglo de la cubierta del Baobab 2 por parte de la Mesa de Contratación. Se está redactando el proyecto de arreglo de la cubierta de Las Lonjas para posterior licitación.

Tanto el contrato de asistencia técnica para el desarrollo de la incubadora Córdoba Biotech como la asistencia técnica de la aceleradora Open future se encuentran en proceso de licitación.

Se ha adjudicado el contrato para realizar estudio sobre el impacto en el municipio de Córdoba de la interrupción de la circulación de la línea de

alta velocidad así como el conjunto de borrascas. Se ha adjudicado a Lógica Plural Consultora Social, S.Coop. And.

En materia de personal se ha realizado el pasado 27 de febrero la prueba teórico-práctica para la selección de auxiliar administrativo interino y constitución de bolsa con una participación total de 177 aspirantes.

Además de lo anterior la Sra. Presidenta quiere que conste en el acta el agradecimiento a todos los grupos por su trabajo en la Convocatoria de Autoempleo.

2º. -LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL CONSEJO RECTOR CORRESPONDIENTES A LA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 30 DE ENERO, 18 DE FEBRERO Y 12 DE MARZO DE 2026.

El Sr. Ruiz indica que el acta nº 2 correspondiente a la sesión de 18 de febrero no se encontraba anexa a la convocatoria. Dado lo anterior, fueron aprobadas exclusivamente por todos los asistentes las Actas correspondientes a las sesiones extraordinarias de 30 de enero y 12 de marzo de 2026.

3º. - PROTOCOLO ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA PARA FOMENTAR E IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ANDALUZA

Solicita la palabra el Sr. Ruiz al objeto de justificar su abstención, en concreto indica que se habla de la FP dual y no del resto que es pública.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Jefatura de Proyectos que destaca que ciertamente la Junta de Andalucía ha propuesto la dual por su posición estratégica. Además, destaca que es un modelo de Protocolo de ellos y que no se permite hacer modificación alguna.

El Sr. Ruiz indica que ciertamente el plan de la Junta es eliminar la FP pública.

La Sra. González entiende que con este Protocolo el IMDEEC pretende conseguir prácticas en empresas en FP dual y no tener que ir a la privada a pagar por ello. De ahí el apoyo de su grupo y su voto a favor.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 8 votos a favor comprendiendo 5 de los/as representantes del Grupo Municipal Popular, 1 de la representante del Grupo Municipal VOX y 2 de los/as representantes del Grupo Municipal Socialista, y 1 abstención

del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el texto del << PROTOCOLO ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA PARA FOMENTAR E IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ANDALUZAPROFESIONAL>>, que figura en el expediente (CSV: uVOFmvthXvDBTtRADmBJ4enB2PMP3q).

SEGUNDO. Autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos se deriven de los anteriores acuerdos para el IMDEEC.

4º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR POR EL IMDEEC Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL 2025.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 8 votos a favor comprendiendo 5 de los/as representantes del Grupo Municipal Popular, 1 de la representante del Grupo Municipal VOX y 2 de los/as representantes del Grupo Municipal Socialista, y 1 abstención del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la modificación del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA en el que se recogen los términos de colaboración entre ambas Entidades, de acuerdo con lo siguiente:

PROPUESTA DE COLABORACIÓN

Dónde dice: "7.PRESUPUESTO

Concepto	Presupuesto
Ponentes	1.500,00
Desplazamientos	22.134,00
Alquiler de espacios	4.433,00
Audiovisuales	2.300,00
Servicios profesionales	6.800,00
Materiales fungibles y merchandising	1.880,00
Difusión y marketing	1.000,00
Networking - Catering	4.750,00
Dirección técnica	1.700,00

Gasto de personal	13.503,00
Total presupuesto	60.000,00

Debe decir: "7.PRESUPUESTO

Concepto	Presupuesto
Ponentes	6.600,00
Desplazamientos	20.334,00
Alquiler de espacios	1.210,00
Audiovisuales	5.601,00
Servicios profesionales	1.400,00
Materiales fungibles y merchandising	1.880,00
Difusión y marketing	1.000,00
Networking - Catering	7.525,00
Dirección técnica	1.700,00
Gasto de personal	12.750,00
Total presupuesto	60.000,00

SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de Servicios Generales del expediente de modificación del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA a los efectos que procedan.

TERCERO- Dar cumplimiento, en su caso, a las obligaciones de registro y publicidad de la modificación del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.

CUARTO.- Someter al acuerdo unánime de las entidades, mediante la firma del texto definitivo del Convenio, que se adjunta como anexo.

QUINTO- Delegar la competencia en la Presidencia del IMDEEC, respecto al Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y LA UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA para el desarrollo del PROYECTO EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL", para resolver la aprobación de la cuenta justificativa, la liberación de los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente al Convenio que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9

de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTO- Facultar a la Presidencia de la APAL-IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

5º.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMDEEC Y CCOO PARA EL DESARROLLO DEL "IMPULSANDO EL TALENTO FEMENINO"2025

La Sra. Presidenta destaca que el Proyecto se desarrolla en el marco de este Convenio está funcionando muy bien. Acto seguido da la palabra a la Sra. Gerente que explica el motivo de la delegación.

La Sra. González manifiesta que en este caso entiende la utilidad de la delegación y que por ello su grupo votará a favor.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 7 votos a favor comprendiendo 5 de los/as representantes del Grupo Municipal Popular y 2 de los/as representantes del Grupo Municipal Socialista, 1 voto en contra de la representante del Grupo Municipal VOX, y 1 abstención del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- Delegar la competencia en la Presidencia del IMDEEC, respecto al Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y COMISIONES OBRERAS ANDALUCIA (CÓRDOBA) (CCOO) para el desarrollo del proyecto "IMPULSANDO EL TALENTO FEMENINO 2025", para resolver el pago de la subvención otorgada, la aprobación de la cuenta justificativa, las procedentes modificaciones del convenio en su caso, la liberación de los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente al Convenio que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

6º.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) EJERCICIO 2026

La Presidenta da la palabra a la Adjunta de Dirección al objeto de explicar el contenido del expediente. En concreto destaca que dado que se encuentra en vigor la tasa de reposición solamente es posible ofertar una plaza, siendo la de técnico A2 dado las necesidades del Departamento de Formación.

El Sr. Romero pregunta por el expediente de OPE, en especial por el resto

de plazas vacantes.

La Adjunta de Dirección destaca que existirían a además dos de C2, una de ellas cuyo proceso de interinidad está en trámite y otra de que no fue posible cubrir dada la caducidad de la Oferta. Destaca se incluyó en misma OPE que plazas de estabilización, y que una vez culminado el proceso, se conoció el criterio seguido por Intervención en el IMTUR respecto a la caducidad a la vista de una Sentencia del Supremo, por lo que se decidió no iniciar su tramitación.

El Sr. Romero duda si este mismo criterio se aplica por el Departamento de Personal en el ente matriz.

La Adjunta de Dirección responde que lo desconoce, sin embargo, indica comparte el criterio de Intervención una vez analizados los informes emitidos en el IMTUR, por lo carece de lógica tramitar un expediente que será objeto de reparo y que entiende no debe ser levantado.

Toma la palabra el Jefe de Servicios Generales al objeto de explicar el contenido de la referida Sentencia del Supremo.

El Sr. Romero resalta que ello no debe suceder, que se deben de desarrollar los procesos en plazo, en especial dada falta de personal.

La Adjunta de Dirección responde que ciertamente se debería, pero que dado que en ese momento en el IMDEEC solo se contaba con ella, y posteriormente con el Jefe de Servicios Generales, fue prioritario y volcaron todos sus esfuerzos en culminar en plazo los procesos de estabilización, destaca que gracias a ello 18 compañeros pudieron alcanzar la fijeza.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 7 votos a favor comprendiendo 5 de los/as representantes del Grupo Municipal Popular, 1 del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y 1 de la representante del Grupo Municipal VOX, y 2 abstenciones de los/as representantes del Grupo Municipal Socialista los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba(IMDEEC) para el año 2026, que contendrá la siguiente plaza:

PERSONAL FUNCIONARIO						
Número de plazas	Código de las plazas	Denominación / Grupo Subgrupo	Cupo general	Reserva personas con discapacidad		
				Discapacidad general	Discapacidad intelectual	Discapacidad enfermedad
1	3224 A204	TÉCNICO DE GESTIÓN A2	1			

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

7º.- LA CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLO 2026.

Toma la palabra la Sra. Presidenta al objeto de explicar brevemente el contenido del expediente, en especial destaca la existencia de 6 Líneas, siendo la 6 la destinada a espacios hoteleros. Todo ello se anunció el lunes, y agradece a todos los grupos el trabajo en común. Resalta que como en otros años la Convocatoria parte de una cuantía inicial, pudiendo ser objeto de incremento. Finalmente destaca la Línea específica de Comercio que fue una demanda general. En este marco indica que Comercio Ambulante ha solicitado una reunión, a lo cual se ha respondido que habría que esperar a que se viese expediente en Consejo.

El Sr. Ruiz dice que la Sra. Presidenta tiene muy buenas palabras cuando se sientan pero que luego no es así realmente, se analizaron todas las Líneas y se dijo que se iba a hacer una presentación conjuntamente y sin embargo no se ha hecho de ese modo el lunes. Su voto será a favor porque es bueno para Córdoba, pero manifiesta no estar conforme con esta manera de actuar. Resalta que se analizaron todas las Líneas, y se consultó a la Gerente.

La Sra. Presidenta dice que quizás sea una descoordinación entre la Gerente y ella, pide disculpas.

La Sra. León manifiesta que coincide con lo dicho por el Sr. Ruiz, que se analizó toda la convocatoria, y que ciertamente se ha presentado sin nadie más, de hecho, lleva varios días en Instagram del IMDEEC.

La Sra. Presidenta dice que ahora se va a presentar línea por línea, por si se quiere estar.

La Sra. León dice que le consta que en años anteriores su grupo se ha sentado y ha pasado algo similar.

La Sra. Presidenta dice que ha sido un anuncio genérico y que luego se puede hacer de forma conjunta.

El Sr. Romero manifiesta que su grupo no quiere salir de forma conjunta con el gobierno, que cada uno está en su sitio, que es donde los han

puesto los electores.

La Sra. González manifiesta tener una duda sobre esta convocatoria. En concreto indica que en comercio a 2.000,00 € por cabeza solo se llega a 50, y se plantea qué se quiere hacer. Igualmente le llama la atención que en el último Pleno se propuso ayudas al sector turismo y que la responsable de esta área respondiera que no querían ayudas, y sin embargo aquí si tramitemos Línea 6 para ello. Igualmente plantea dudas de las diferencias de importes, por ejemplo, guías 1.000,00 € y algunos hoteles 30.000,00 €, le gustaría conocer si existe estudio previo. Finalmente destaca que, independientemente de lo expuesto, por supuesto va a apoyar a ayudas de Comerciantes y Turismo.

La Sra. Presidenta indica que se debe tener en cuenta que las Líneas son ampliables, felicitando acto seguido por el trabajo a la Jefatura de Promoción en especial por la Línea dedicada a Turismo elaborada en tiempo record. Igualmente señala que posiblemente parte de Remanente del IMTUR venga para esta convocatoria.

La Sra. González considera que los Remanentes del IMTUR deben quedarse para campañas turísticas.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por unanimidad comprendiendo 5 votos de los/as representantes del Grupo Municipal Popular, 1 de la representante del Grupo Municipal VOX, 2 de los/as representantes del Grupo Municipal Socialista y 1 del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2026" -AUTOEMPLEO 2026-.

Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2026", -AUTOEMPLEO 2026- que se acompañan en documento anexo.

Tercero.- Financiar la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2026" -AUTOEMPLEO 2026- con un crédito total de 1.350.000,00 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2026, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas".

Cuarto.- Dar traslado de la Convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2026" -AUTOEMPLEO 2026- al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad y otros que procedan.

Quinto.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de "**Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2026**"

-AUTOEMPLEO 2026-, así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

Sexto.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de "**Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2026**" **-AUTOEMPLEO 2026-**", la competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, para aceptar las devoluciones voluntarias realizadas por Beneficiarias de la subvención concedida, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran y la aplicación de procedimiento de la tramitación de urgencia, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 33.1 de la Ley 39/2015.

Séptimo.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

El Sr. Urbano de Sotomayor y la Sra. Contador abandonan la sesión.

8º.-URGENCIAS.

No se tramitaron urgencias.

9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Ruiz pregunta por la situación del Curso de COAPI.

La Sra. Gerente indica, que tal y como se indicó en la anterior sesión, se le ha pedido información. Acto seguido da lectura a la respuesta recibida, el cual hace especial mención a la libertad de expresión.

El sr. Ruiz entiende que no es admisible poner en valor fechas como el "18 de julio". En esta misma línea la Sra. González entiende que no debe

financiarse con fondos públicos un curso que induce a ir contra la Hacienda Pública, a cómo defraudar.

Toma la palabra la Jefatura de Promoción al objeto de aclarar que el contenido del curso sería métodos de impugnar Resoluciones de la Administración cuando se entiende que no es ajustado a derecho.

El Sr. Secretario que, dejando fuera a apreciación del 18 de julio, lo que se estaría hablando a métodos de impugnación de valores catastrales, sería como se puede pagar menos, no defraudar. No obstante, se está estudiando que en próximas convocatorias de incluyan cláusulas en Bases que cuiden este tipo de actuaciones.

El Sr. Romero indica que se debería pedir informe a Asesoría Jurídica.

El Sr. Ruiz solicita por favor se remita respuesta de COAPI.

La Sra. Gerente dice que se les hará llegar.

Seguidamente el Sr. Ruiz pregunta por las Letras subvencionadas por ESAL, ya que lo último que se les indicó era que iban a colocarse en el CEFC.

La Sra. Presidenta dice que ciertamente están en el CEFC, pero que para anclarlas es necesario un informe de Gerencia.

Acto seguido la Sra. González pregunta por unos carteles que se han colocado en la zona sur de cursos del IMDEEC, por ejemplo, en el Colegio San Fernando.

La Sra. Presidenta indica que se tratan de los cursos de oficios del IMDEEC, y que ciertamente se está analizando su potencial en esta zona al objeto de valorar su inclusión en EDIL.

La Sra. González pregunta por el curso de pescadería.

La Sra. Presidenta dice que se tendrá en cuenta zona sur para vídeos.

EL Sr. Romero propone que se contacte para ello con el de la Plaza de la Mosca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 10:34 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmB9VgSY8L8GrT5MWsGDGCSxsuR

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 7aebb3a92615df650b1a2768771c9202dab54add

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016685_2026_uVOFm5681409688811265649777992
Órgano:	LA0016685 - IMDEEC-Servicios generales
Fecha de captura:	18/05/2026 08:04:09
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmB9VgSY8L8GrT5MWsGDGCSxsuR



Código QR para validación en sede